



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0688/08/19

Oficio N°: SG.LP.08/2019/3456

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de septiembre de 2019

Priscila Gonzalez Mtz
26-Oct-19

AGNICO EAGLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2013/402 de fecha 28 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,266.000 Metros cúbicos rollo	40	475	514	21795174	21795213
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,190.000 Metros cúbicos rollo	50	691	740	21795214	21795263
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 57.000 Metros cúbicos rollo	5	26	30	21795264	21795268
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,669.000 Metros cúbicos rollo	45	621	665	21795269	21795313
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,728.000 Metros cúbicos rollo	50	657	706	21795314	21795363
Comunidad de Yepachi, Temosachi, C-08-063-YEP-004/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 24.000 Metros cúbicos rollo	3	16	18	21795364	21795366

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

